

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta del Director del IMFE, de fecha 19 de marzo de 2026, referente al nombramiento de los miembros que van a formar parte de la Comisión Técnica del Programa de subvenciones PEFA para el año 2026, previo a la publicación de la convocatoria pública de dicho programa (CVS: TNvUUkP1R+S6r2vrNLM3qg==), que dice literalmente:

“A la vista del informe del Jefe del Departamento de Empleo del IMFE, de fecha 19 de marzo de 2026, en relación a la necesidad del nombramiento de los miembros que van a formar parte de la Comisión Técnica del Programa de subvenciones PEFA para el año 2026, previo a la publicación de la convocatoria pública de dicho programa (CVS: 1qPPbnU3krlXwuZgcboQvg==), que dice literalmente:

“En relación a la necesidad de designación de los miembros de la comisión técnica del programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo PEFA, previo a la publicación de su convocatoria pública para el año 2026, se informa:

Primero: La convocatoria del programa PEFA deberá desarrollarse conforme a lo dispuesto en sus Bases Reguladoras, ajustándose asimismo a la normativa que en materia de subvenciones establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y su Reglamento de aplicación, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25 de julio). Igualmente se rige por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, de 8 de noviembre de 2022.

Segundo: Las Bases Reguladoras del programa PEFA fueron aprobadas por el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo en sesión extraordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2025, e incorporadas a las Bases de Ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2026 (Base Adicional Primera). Los Presupuestos municipales, y sus Bases de Ejecución, han entrado en vigor en fecha 14 de enero de 2026.

Tercero: Según lo establecido en el artículo 8º.3. de las Bases Reguladoras del programa PEFA, se constituirá una Comisión Técnica que estará formada por el Director del IMFE, que ostentará la presidencia de la Comisión Técnica; el Jefe del Departamento de Empleo del IMFE, o persona que lo sustituya; el Director-gerente de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (Promálaga), o persona que lo sustituya; un representante del grupo político del Ayuntamiento de Málaga que obtuvo el mayor número de votos en las últimas elecciones municipales; y un representante del grupo político del Ayuntamiento de Málaga que obtuvo el segundo mayor número de votos en las últimas elecciones municipales. Como secretario de la Comisión Técnica actuará el secretario del Consejo Rector, o persona en quien tenga delegadas las funciones de fe pública, que actuará con voz y sin voto.

Cuarto: Los miembros de dicha Comisión Técnica deben ser nombrados con carácter previo a la publicación de la Convocatoria del programa PEFA en este ejercicio, mediante resolución de la Vicepresidencia del IMFE, como órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de la subvención, según lo establecido en el artículo 10º.1. de las Bases Reguladoras del programa PEFA para 2026.

Quinto: El Director del IMFE es el órgano competente para proponer a la Vicepresidencia la designación de los miembros, atendiendo al artículo 17º, x) de los Estatutos del IMFE.

Sexto: Se ha contactado con los diferentes miembros que componen la Comisión Técnica, tal y como se indican en las Bases Reguladoras del programa PEFA, quienes nos han trasladado los nombres de las personas que actuarán en su representación.

En base a lo anterior, se **informa** al Director del IMFE que las personas propuestas para intervenir como miembros de la Comisión Técnica del programa PEFA para 2026, conforme a lo establecido en el art. 8º.3. de las Bases Reguladoras de dicho programa, son las siguientes:



- *Como presidente de la Comisión Técnica, el director del IMFE:
Titular: Enrique Nadales Rodriguez.
Suplente: Rosa Perez Burgos.*
- *Como jefe del departamento de empleo:
Titular: Joaquín Artacho Campaña.
Suplente: María Vázquez Henares.*
- *Como director-gerente de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (Promálaga)
Titular: Francisco Salas Márquez.
Suplente: Jesús Terrazas Abad.*
- *Como representante del grupo político del Ayuntamiento de Málaga que obtuvo el mayor número de votos en las últimas elecciones municipales:
Titular: Fernando Leguina Roig.
Suplente: Cristina Galán Gámez.*
- *Como representante del grupo político del Ayuntamiento de Málaga que obtuvo el segundo mayor número de votos en las últimas elecciones municipales:
Titular: Salvador Trujillo Calderón.
Suplente: Rosa del Mar Rodriguez Vela.*
- *El secretario de la Comisión Técnica será quien en el momento de celebración de la misma tenga atribuidas las funciones de fe pública y así nos sea comunicado por la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local. "*

Siendo la Vicepresidencia del IMFE, según el artículo 10º.1. de las Bases Reguladoras del Programa PEFA para 2026, el órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de la subvención,

*Se **propone** a la Vicepresidencia del IMFE, la adopción de la siguiente resolución:*

***“ÚNICO:** Nombrar, como miembros de la Comisión Técnica del programa PEFA para 2026, conforme a lo establecido en el art. 8º.3. de las Bases Reguladoras de dicho programa, a las siguientes personas:*

- *Como presidente de la Comisión Técnica, el director del IMFE:
Titular: Enrique Nadales Rodriguez.
Suplente: Rosa Perez Burgos.*
- *Como jefe del departamento de empleo:
Titular: Joaquín Artacho Campaña.
Suplente: María Vázquez Henares.*
- *Como director-gerente de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (Promálaga)
Titular: Francisco Salas Márquez.
Suplente: Jesús Terrazas Abad.*
- *Como representante del grupo político del Ayuntamiento de Málaga que obtuvo el mayor número de votos en las últimas elecciones municipales:
Titular: Fernando Leguina Roig.
Suplente: Cristina Galán Gámez.*
- *Como representante del grupo político del Ayuntamiento de Málaga que obtuvo el segundo mayor número de votos en las últimas elecciones municipales:
Titular: Salvador Trujillo Calderón.
Suplente: Rosa del Mar Rodriguez Vela.*
- *El secretario de la Comisión Técnica será quien en el momento de celebración de la misma tenga atribuidas las funciones de fe pública y así nos sea comunicado por la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local. "*



ANTECEDENTES

PRIMERO. Las Bases Regulatoras del Programa PEFA para 2026 fueron aprobadas por el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo en sesión extraordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2025 e incorporadas a las Bases de Ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2026 (Base Adicional Primera).

SEGUNDO. Los Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2026, que incluyen sus Bases de Ejecución, han entrado en vigor en fecha 14 de enero de 2026.

TERCERO. En informe de fiscalización de Intervención General de fecha 06 de marzo de 2026 sobre la aprobación de Convocatoria del Programa PEFA para el año 2026 (CSV: 16341254344475412143), se recoge como consideración que los miembros que formen parte de la Comisión Técnica de este programa deben estar nombrados con carácter previo a la aprobación de esta Convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO. Según el artículo 10º.1. de las Bases Regulatoras del Programa PEFA para 2026, el órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de la subvención es la Vicepresidencia del IMFE. Dado que para resolver el procedimiento se requiere de la propuesta de una Comisión Técnica establecida al efecto, es la Vicepresidencia del IMFE, por tanto, el órgano competente para el nombramiento de la Comisión Técnica especificada en el artículo 8º.3. de las Bases Regulatoras del programa PEFA para 2026.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

DISPONGO

ÚNICO: Nombrar, como miembros de la Comisión Técnica del programa PEFA para 2026, conforme a lo establecido en el art. 8º.3. de las Bases Regulatoras de dicho programa, a las siguientes personas:

- Como presidente de la Comisión Técnica, el director del IMFE:
Titular: Enrique Nadales Rodriguez.
Suplente: Rosa Perez Burgos.
- Como jefe del departamento de empleo:
Titular: Joaquín Artacho Campaña.
Suplente: María Vázquez Henares.
- Como director-gerente de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (Promálaga)
Titular: Francisco Salas Márquez.
Suplente: Jesús Terrazas Abad.



- Como representante del grupo político del Ayuntamiento de Málaga que obtuvo el mayor número de votos en las últimas elecciones municipales:
Titular: Fernando Leguina Roig.
Suplente: Cristina Galán Gámez.
- Como representante del grupo político del Ayuntamiento de Málaga que obtuvo el segundo mayor número de votos en las últimas elecciones municipales:
Titular: Salvador Trujillo Calderón.
Suplente: Rosa del Mar Rodríguez Vela.
- El secretario de la Comisión Técnica será quien en el momento de celebración de la misma tenga atribuidas las funciones de fe pública y así nos sea comunicado por la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES:
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO,

Fdo. D. Joaquín Artacho Campaña

LA VICEPRESIDENTA DEL IMFE,

Fdo. Dña. María de la Paz Flores Delgado

DOY FE, EL Oficial Mayor,

Fdo. D. Juan Ramón Orense Tejada

Firmado por: ARTACHO CAMPAÑA, JOAQUIN Fecha Firma: 23/03/2026 11:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: FLORES DELGADO, MARIA DE LA PAZ Fecha Firma: 23/03/2026 13:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/03/2026 13:37 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/03/2026 13:56 Emitido por: FNMT-RCM

